



RESOLUCION No. 1399

(25 DE JULIO DE 2022)

POR LA CUAL SE HACE UNA VINCULACION COMO SUPERNUMERARIO EN UNA VACANCIA TEMPORAL

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA", en uso de sus facultades Legales y en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993 D.L. 1042/78; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el D.L. 1042/78 se puede vincular personal supernumerario para suplir las vacancias temporales de los funcionarios públicos y realizar actividades netamente transitorias.

Que la funcionaria DALVIS PAOLA QUINTERO SOLANO, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11 de la Secretaria General, mediante Resolución No. 670 del 18 de abril de 2022, fue encargada en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13 de la Secretaria General, lo cual genera una vacancia temporal.

Que revisada la Planta de Personal de la Corporación, no existe funcionario con derechos de carrera administrativa para ser encargado en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11 de la Secretaria General.

Que para el normal funcionamiento de la entidad y por necesidades del servicio, se hace necesario la vinculación de un supernumerario en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11 de la Secretaria General.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Vincular como Supernumerario a la señora YARLEDYS YAISETH RINCONES PACHECO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.853.332 expedida en Riohacha, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11 de la Secretaria General, a partir de la fecha de posesión y mientras dure el encargo de la titular del cargo.

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, a los Veinticinco (25) días del mes de julio de 2022


SAMUEL SANTANDER LANA ROBLES

Proyecto: Tulio Fonseca

Revisó: Fabián Molina

Aprobó: Alvaro Gnecco

Validó: Armando Pabón